

MENDOZA, **14 ABR 2026**

VISTO:

El Expediente: 40855/2025, donde obra el pedido de “Solicitud de Pago de Adicional por Título de Posgrado”, presentado por la Docente Analía Verónica RUEDA;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 38° del Decreto Nacional N° 1246/2015 prevé el pago del adicional por título de posgrado para aquellos docentes que poseen el título de Especialista, Magister o Doctor.

Que el 2do. párrafo del Artículo 38° del Decreto Nacional N° 1246/2015, establece que la acumulación de títulos no dará lugar a la acumulación de los porcentajes previstos para este adicional.

Que este mismo artículo dispone que el pago del adicional se efectúe a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de presentación de las certificaciones respectivas.

Que en NOTA: 23213/2026, corre agregado el informe favorable de la Secretaría de Investigación, Internacionales y Posgrado del Rectorado.

Que en NOTA: 11031/2026, corre agregado el informe de la Dirección de Personal de la Facultad, mediante el cual se detalla que el presente adicional corresponde que sea otorgado a partir del 01 de enero de 2026, teniendo en cuenta que la presentación del mismo tiene fecha 17 de diciembre de 2025 y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° de la Ordenanza N° 43/2022-R., se entenderá como la fecha de presentación de las certificaciones respectivas, a la fecha del inicio del expediente electrónico que diera lugar a la solicitud del pago del “Adicional por Título de Posgrado” (Doctorado, Maestría o Especialización), por parte del peticionante.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por otorgado a partir del **01 de enero de 2026** el **Adicional por Título de Posgrado de Maestría en Enseñanza en Escenarios Digitales** conforme a los términos establecidos por el Artículo 38° del Decreto Nacional N° 1246/2015, al siguiente Personal DOCENTE UNIVERSITARIO:

<b>1. Datos Personales del Docente</b>	
Apellidos y Nombres	<b>RUEDA, Analía Verónica</b>
D.N.I	<b>31.318.663</b>
CUIL o CUIT	<b>27-31318663-1</b>
Legajo N°	<b>33.163</b>

El cargo donde se solicita el presente adicional:

**CARGO N° 1:**

<b>2. Descripción del Cargo:</b>	
Denominación del Cargo	<b>Jefe de Trabajos Prácticos</b>
Dedicación(*)	<b>Simple</b>
Carácter (**)	<b>Interino</b>
N° de Resolución de designación	<b>393/2025-CD</b>

(\*) simple, semiexclusiva o exclusiva

(\*\*) (efectivo, interino, reemplazante, suplente o contratado)

Resol. – FI N° **172/2026**



<b>3. Espacio/s Curricular/es</b> (Cátedra o Asignatura o Área o Seminario o Taller): (*)	
1)	<b>ÁREA 1 – MATEMÁTICA</b>
2)	<b>“Álgebra”</b>

(\*) Si no encuadra en ninguna de estas clasificaciones consigne la función que cumple.

<b>4. Denominación de la Unidad Académica</b>	
Dependencia o Facultad	<b>FACULTAD DE INGENIERÍA</b>
Subdependencia (*)	

(\*) Carreras o Departamentos o Áreas, etc.

### **CARGO N° 2:**

<b>2. Descripción del Cargo:</b>	
Denominación del Cargo	<b>Jefe de Trabajos Prácticos</b>
Dedicación(*)	<b>Semiexclusiva</b>
Carácter (**)	<b>Efectivo</b>
N° de Resolución de designación	<b>097/2022-CD</b>

(\*) simple, semiexclusiva o exclusiva

(\*\*) (efectivo, interino, reemplazante, suplente o contratado)

<b>3. Espacio/s Curricular/es</b> (Cátedra o Asignatura o Área o Seminario o Taller): (*)	
1)	<b>ÁREA 1 – MATEMÁTICA</b>
2)	<b>“Álgebra”</b>

(\*) Si no encuadra en ninguna de estas clasificaciones consigne la función que cumple.

<b>4. Denominación de la Unidad Académica</b>	
Dependencia o Facultad	<b>FACULTAD DE INGENIERÍA</b>
Subdependencia (*)	

(\*) Carreras o Departamentos o Áreas, etc.

ARTÍCULO 2°.- Los datos del Título de Posgrado corresponde al siguiente detalle:

<b>Datos del Título de Posgrado del presente adicional</b>	
Descripción del Título de educación	<b>MAESTRÍA EN ENSEÑANZA EN ESCENARIOS DIGITALES</b>
Entidad otorgante	<b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO</b>
Fecha de emisión del título	<b>EN TRÁMITE</b>
Número de resolución Ministerial	<b>100/2018</b>

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 172/2026